

Responsabilidades Políticas

Manuel

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 168 de 1944

Contra MANUEL ESCOBEDO NAVARRO

VECINO DE UTRILLAS

Se inicia en 27 de Marzo de 1944

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE

MONTALBAN

Ilmo. Sr.

M A R G E N

=====

Expediente n° 168 de 1944
contra Manuel Escobedo Na-
varro vecino de Utrillas.

=====

Tengo el honor de acusar re-
cibo a esa Superioridad por el
digno conducto de V. I. de su
carta-orden de fecha 27 del
pasado Marzo, adjuntando tes-
timonio de la sentencia recabi-
da en Consejo de Guerra para
incoar expediente de responsa-
bilidades politicas con la ano-
tacion al margen reseñada.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Montalban a 18 Abril de 1944.



Manuel Escobedo Navarro

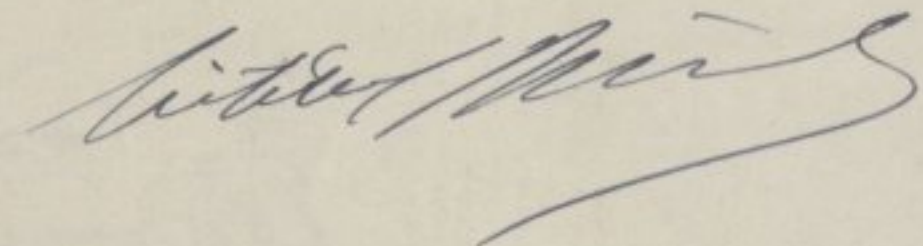
Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de TERUEL.

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
~~Barreda~~
y Puigferrer

Teruel a dos de febrero de
mil novecientos cuarenta y cuatro

A sus antecedentes y al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico.



NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

El Fiscal del Jue. preside el Jue. expediente de suspensión de
derechos al candidato Manuel Acosta Navarro

7 mil 22 de Marzo de 1944

José Ferrer

PROVIDENCIA

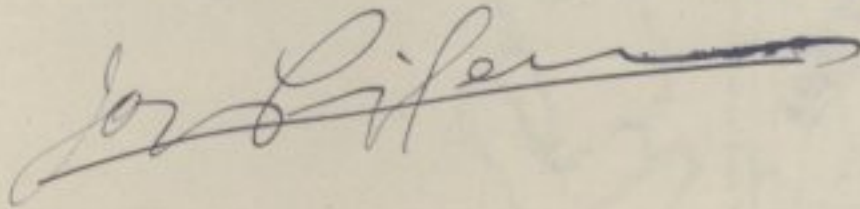
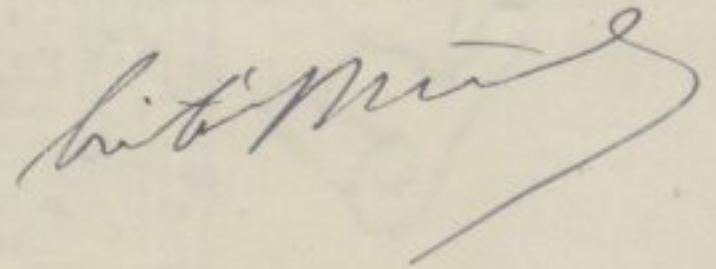
Señores

Presidente

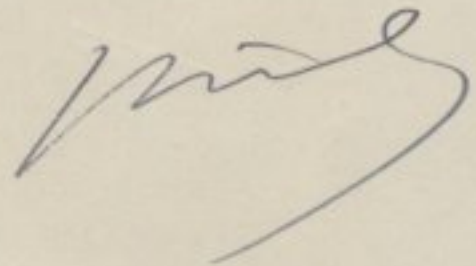
y ManzanaresTeruel vaintisiete de Marzode mil novecientos cuarenta y cuatroDe conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra Manuel Escobedo Navarro

remitase al Juez de Instrucción de Montalban el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.



DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.